

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO Y PUESTA EN MARCHA DE OPERACIÓN, DERIVADO DE LA LICITACIÓN CGAIG-011/2016 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, LIC. CARLOS JARAMILLO GÓMEZ, LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, L.I.A. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ, QUIENES RESPECTIVAMENTE OSTENTAN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, TODOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; POR OTRA PARTE COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y QUIEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO LO HACE POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL C. AMERICO GERARDO SALINAS LEAL; AMBAS PARTES, DE FORMA CONJUNTA SUJETAN SU VOLUNTAD AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES;

DECLARACIONES:

1.- "EL MUNICIPIO" declara a través de sus representantes:

- A) Que su representada es una entidad de carácter público, con patrimonio y personalidad jurídica propia, libre en la administración de su hacienda, integrante del Estado de Jalisco, lo anterior en los términos de lo dispuesto por las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 73, 77, 85 y 88 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Jalisco, por consiguiente, susceptible de derechos y obligaciones por lo que cuenta con la capacidad legal para celebrar el presente contrato y obligarse en los términos aquí pactados.
- B) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47, 48, 52, 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por lo estipulado en el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sus representantes están legalmente facultados para celebrar el presente contrato.
- C) Que el Licenciado Alberto Uribe Camacho, en su carácter de Presidente Municipal y el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez en su carácter de Síndico, ambos del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, acreditan su cargo público con la constancia de mayoría de votos de la elección municipal, para integración del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, con fecha 14 (catorce) de junio del año 2015 (dos mil quince).
- D) Que el Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, acredita su nombramiento con el acta de sesión de Ayuntamiento de fecha 01 (primero) de Octubre del año 2015 (dos mil quince) y de conformidad con los artículos 15, 48, 61 y 62 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- E) Que la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, en su carácter de Tesorera Municipal, acredita su nombramiento con el acta de sesión de Ayuntamiento de fecha 01 (primero) de Octubre del año

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

2015 (dos mil quince) y de conformidad con los artículos 15, 48, 64 y 65 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

- F) Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la Presidencia Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, situada en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es, en el edificio marcado con el número 70 de la calle Higuera, zona centro en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- G) Que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (SIAT), celebraron un convenio de colaboración cuyo objeto es entre otros que "EL MUNICIPIO" por conducto de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental lleve a cabo todos y cada uno de los procesos de adquisición de bienes y servicios.

En virtud de lo anterior y en los términos del artículo 272 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comparece a la celebración del presente acto jurídico el Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como responsable directo en la ejecución del gasto del presente contrato y como responsable directo de los procesos de licitación y adjudicación el titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

- H) Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 21 (veintiuno) de octubre del año 2016 (dos mil dieciséis) se autorizó inicie el procedimiento administrativo de licitación pública relativo al equipamiento electromecánico para el aumento de eficiencia de los pozos de agua del municipio.

Que desahogó en todas sus etapas un procedimiento de licitación pública nacional CGAIG/11/2016, en los términos del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y cuya resolución consta en el Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, de fecha 04 (cuatro) de Noviembre del año 2016 (dos mil dieciséis).

Que con fecha 28 (veintiocho) de Octubre de 2016 (dos mil dieciséis) se celebró la junta de aclaraciones.

Derivado del procedimiento de licitación a que se hace referencia en el presente inciso, se hizo patente el compromiso de apoyar y fomentar el crecimiento de empresas emergentes ya que resultó como ganadora una que se encuentra en proceso de consolidación pues contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a cinco años respecto de su constitución.

- I) Que es objeto del presente contrato, la adquisición de bienes y contratación de los servicios de instalación en sitio (equipamiento) y puesta en marcha de operación de 25 (veinticinco) fuentes de abastecimiento de agua subterránea y que a su vez se encuentran conectadas a la red de suministro de agua potable del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

- J) La adquisición de los bienes y contratación de los servicios que son objeto del presente contrato, se realizó con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- K) Que los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales son de origen estrictamente municipal según se justificó la suficiencia presupuestal y autorizado el mismo en el sistema (Calipso) con número de solicitud 0007502.
- L) Que es su voluntad celebrar el presente contrato.

2.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su Administrador General Único declara.

1. Que es una persona jurídica, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas según consta en la escritura pública número 6,183 (seis mil ciento ochenta y tres), de fecha 01 (primero) de Julio de 2013 (dos mil trece), pasada ante la fe del Licenciado Alvaro Guzmán Merino, Notario Público Número 126 (ciento veintiséis), de la ciudad Guadalajara, Jalisco.
2. Que su domicilio para todos los efectos del presente convenio es el ubicado en la calle Nueva Orleans número 1130, Colonia Rincón del Agua Azul Código Postal 44440 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
3. Que su Administrador General Único acredita las facultades con que comparece mediante la escritura pública número 6,183 (seis mil ciento ochenta y tres), de fecha 01 (primero) de Julio de 2013 (dos mil trece), pasada ante la fe del Licenciado Alvaro Guzmán Merino, Notario Público Número 126 (ciento veintiséis), de la ciudad Guadalajara, Jalisco.
4. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyente número **PDE130702EC7**.
5. Que ha leído y entiende lo estipulado en el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; por lo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en dicho artículo, y en consecuencia no existe impedimento alguno para la celebración del presente instrumento, específicamente señala que:

Con respecto a los servidores públicos y/o funcionarios públicos que tengan o hayan tenido intervención en alguna etapa del procedimiento de licitación o pago, no tiene interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.

Que de ninguna manera participa en la empresa, algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.

Que no ha sido objeto de algún procedimiento de rescisión administrativa de más de un

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EGAIG 011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

contrato, por parte de "EL MUNICIPIO".

Que ni él ni alguno de sus acciones o administradores o apoderados se encuentra inhabilitado para ejercer el comercio por resolución de autoridad competente.

Que no se encuentra en situación de atraso en las entregas de bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a sí mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con "EL MUNICIPIO".

No ha sido declarada sujeta a concurso mercantil o alguna figura análoga.

6. Contar con los conocimientos, capacidad, solvencia económica, experiencia profesional y técnica para la prestación de los servicios.
7. Que reconoce y acepta haber visitado todos y cada uno de los puntos donde se cumplirá con el objeto del presente contrato, por lo que las visitas técnicas que realizó sirvieron de base y sustento de su propuesta técnica y económica.
8. Que como anexo a las bases de licitación, presentó una declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
9. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, dado de alta con el registro número 7787.
10. Que conoce el contenido, los requisitos y las obligaciones que establece el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, además de sujetarse a los requisitos que se derivan de las Bases de la Licitación Pública CGAIG-011/2016, "Adquisición del Servicio de Equipamiento de Pozos" y de sus anexos, por lo que acepta y reconoce que dichos documentos forman parte integral del presente y se somete expresamente a las disposiciones imperativas en ellos contenidas.
11. Que es su deseo celebrar el presente acuerdo de voluntades por haber sido así favorecido con la resolución y adjudicación de las obligaciones que se contienen en los documentos siguientes:
 - a) En el presente contrato.
 - b) En las Bases de la Licitación Pública CGAIG-011/2016, así como sus anexos.

III. Declaran LAS PARTES:

1. Que recíprocamente se reconocen la personalidad con que comparecen a la firma del presente contrato.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

2. Que se ajustan, en ese orden, a los términos estipulados en las Bases de la Licitación Pública número CGAIG-011/2016, así como sus anexos, en el presente contrato, a lo estipulado en el acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de fecha 04 (cuatro) de Noviembre del año 2016 (dos mil dieciséis) y por último, a lo ordenado al Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" otorgan el presente contrato que se consigna al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Las partes acuerdan y reconocen que para la celebración del presente contrato, el motivo determinante de su voluntad, es que con los equipos suministrados y los servicios otorgados por "EL PROVEEDOR" se logró la puesta en marcha de forma eficaz y eficiente de 25 (veinticinco) fuentes de abastecimiento de agua subterránea, distribuidas a lo largo y ancho de la geografía municipal, cuya ubicación exacta quedará precisada más adelante, mismas que a su vez se encuentran conectadas a la red de suministro de agua potable del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

En este sentido, "EL MUNICIPIO" por medio del presente compra y adquiere del "EL PROVEEDOR" y éste, a cambio de una cantidad de dinero, vende, suministra y presta a aquél los bienes y servicios siguientes:

- a) Suministra los bienes muebles que en la cláusula SEGUNDA quedarán precisados y que sirven única y exclusivamente para que "EL PROVEEDOR" por cuenta propia equipe las fuentes de abastecimiento a que hace referencia el presente contrato.
- b) Presta los servicios técnicos necesarios para la instalación en sitio de los bienes adquiridos, mismos que se precisarán en la cláusula SEGUNDA del presente contrato.
- c) Presta el servicio técnico de puesta en marcha de operación y estabilización de las 25 (veinticinco) fuentes de abastecimiento de agua subterránea a que hace referencia el presente contrato.

En virtud de que ambas partes reconocen cual es el motivo que los determinó a celebrar el presente contrato, es éste el que deberá cumplirse y ya que fue "EL PROVEEDOR" quien ofertó, lo que a su consideración técnica se requiere para que el objeto final se cumpla, éste acuerda y se obliga a cumplir con el mismo, no obstante se requiera de equipo diverso o trabajos adicionales, esto sin derecho a reclamar pago adicional alguno más que el que se encuentra señalado en el cuerpo del presente contrato.

SEGUNDA.- DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Para los efectos de lo señalado en la cláusula inmediata anterior, los bienes y servicios objeto del presente contrato se ejecutarán conforme a lo siguiente:

- 1) Por lo que ve a los incisos a), b) y c), "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, equipar, instalar, poner en marcha y ejecutar a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO" por conducto del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los bienes y servicios siguientes:

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
10	Pozos	Equipamiento de Pozo el cual cumple con las siguientes características:
Pozo San Miguel 3.		I. Tablero con Variador de frecuencia ambos marca Franklin Electric, especial para motor sumergible de 100HP 440V, cumple con las siguientes especificaciones: Variador de Frecuencia en gabinete Nema 3R resistente al agua con norma UL.
Pozo Psiquiátrico.		Sistema armado en gabinete con ventilación forzada, para trabajar a la intemperie. Incluye interruptor termomagnético, variador de frecuencia, reactor de línea (para evitar armónicas de la red y proteger el variador), filtro DV/DT (modelos 460V) o reactor de salida (modelos en 230V) Ventiladores para enfriamiento por convección forzada. El gabinete deberá soportar hasta 40° C de temperatura exterior.
Pozo Palomar 2.		Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda senoidal. Control PID dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20mAmps.
Pozo Niños Héroes.		
Pozo Jardines de verano.		
Pozo Palomar 1.		
Pozo Esquiveles.		
Pozo San Vicente.		II. Suministro e instalación de Medidor de flujo tipo magnético marca SIEMENS de 6". Sensor con brida ASME B 16.5/150 lb de acero al carbón, alojamiento de acero, protección IP66/67 NEMA 4/4X/6, Sensor de sección de paso completo con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión en bridas y cuerpo de sensor, revestimiento Hard Rubber, certificado NSF 61, temperatura de operación -5°+80°C, Temp. Ambiente: 40°+65°C, precisión ±0.5% del valor medido, repetibilidad ±0.1%, caja de conexiones en aluminio, cable para señales tipo DS+ cable para bobinas tipo LIYCY, prensaestopas 1/2" NPT, con 2 anillos en acero inox. Convertidor con diseño Remoto para montaje en pared con pantalla grafica retro-iluminada, 4 botones tipo imán y 4 botones tipo burbuja. Lenguaje de operación en español. De Aluminio con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión, IP66/67 (NEMA 4/4X), 100 - 230 V AC (85 - 250 V AC, 50/60 Hz), Salida de Corriente 4-20 mA MODBUS. Calibración Estándar. Incluye certificado de calibración en fábrica en 2 puntos al momento de entrega.
Pozo Progreso.		
Pozo Real del Sol 2.		
		III. Desinstalación e instalación electromecánica, incluye mano de obra, arranque y puesta en marcha. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por fábrica para la correcta instalación de los equipos. Así mismo estará presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. NOTA: Para los trabajos anteriores en el tren de descarga se instalara un medidor de flujo magnético para estar monitoreando el flujo de agua

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG 011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ALFONSO, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

	extraído, así como la instalación del sensor de presión electrónico (4-20 mA) para estar monitoreando la presión de salida. En el cuarto de máquinas se instalará un tablero de control con variador de frecuencia y todas sus protecciones para arrancar y modular la velocidad del equipo de bombeo. Para efecto de telemetría tanto el variador, como el macro medidor son compatibles con el software y están garantizados por 3 años.
--	--

CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Pozo	<p>Equipamiento de Pozo Campestre, el cual cumple con las siguientes características:</p> <p>I. Electrobomba sumergible Serie SR modelo 175SR-25-10 con motor Franklin Electric de 25 HP, 440V, 3F, acoplado a bomba de 12 lps a 120 mca marca Franklin Electric, y cumple con las siguientes especificaciones: Bomba de cuerpo, impulsores y difusores en Acero Inoxidable, Carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de Nitrilo estriado. Válvula Check integrada. Soldadura laser en impulsores. Eje de Bomba en Acero Inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 82° Grados Centigrados. Motor sumergible Encapsulado, motor estándar NEMA 6. Motor con sello especial contra arena. Con sensor de temperatura tipo SubTrol. Área de embobinado sellada herméticamente con resina para protección contra humedad y mantener fijo los devanados. Lubricación interna soluble en agua. Chumacera de carbón (rangua) tipo Kingsbury. Conector eléctrico Reemplazable en campo. Carcasa acero inoxidable 300. Campanas Hierro gris con recubrimiento epoxico. Aislamiento Clase F Estandar UL y CSA Válvula check en estator para compensar presión de pozo.</p> <p>II. Tablero con Variador de frecuencia especial para motor sumergible marca Franklin Electric 25HP, 440V. Cumple con las siguientes especificaciones: Variador de Frecuencia en gabinete Nema 3R resistente al agua con norma UL. Sistema armado en gabinete incluye interruptor termomagnético, variador de frecuencia, reactor de línea (para evitar armónicas de la red y proteger el variador), filtro DV/DT (modelos 460V) o reactor de salida (modelos en 230V) Ventiladores para enfriamiento por convección forzada. El gabinete soporta hasta 40° C de temperatura exterior. Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda senoidal. Control PID dual; reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20mAmps.</p> <p>III. Suministro e instalación de Medidor de flujo tipo magnético Marca Siemens de acuerdo a diámetro de tubería. Sensor con brida ASME B 16.5/150 lb de acero al carbón, alojamiento de acero, protección IP66/67 NEMA 4/4X/6/Sensor</p>

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG 011/2015, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZULUAGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

		<p>de sección de paso completo con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión en bridas y cuerpo de sensor, revestimiento Hard Rubber, certificado NSF 61, temperatura de operación -5º+80ºC, Temp. Ambiente -40º+65ºC, precisión ±0.5% del valor medido, repetibilidad ±0.1%, caja de conexiones en aluminio, cable para señales tipo DS+ cable para bobinas tipo LIICY, prensaestopas ½" NPT, con 2 anillos en acero inox. Convertidor con diseño Remoto para montaje en pared con pantalla grafica retro-iluminada, 4 botones tipo imán y 4 botones tipo burbuja. Lenguaje de operación en español. De Aluminio con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión, IP66/67 (NEMA 4/4X), 100 - 230 V AC (85 - 250 V AC, 50/60 Hz), Salida de Corriente 4-20 mA MODBUS. Calibración Estándar. Incluye certificado de calibración en fábrica en 2 puntos al momento de entrega.</p> <p>IV. Cable eléctrico plano tipo sumergible especial para bomba que soporte 70ºC de temperatura y 1000V, con calibre de acuerdo a la capacidad de la bomba ofertada.</p> <p>V. Desinstalación e instalación con grúa; incluye mano de obra, cable nuevo, empate sumergible, arranque y puesta en marcha, en el tren de descarga se instalará un medidor de flujo magnético para estar monitoreando el flujo de agua extraído, así como la instalación del sensor de presión electrónico (4-20 mA) para estar monitoreando la presión de salida. En el cuarto de máquinas se instalará un tablero de control con variador de frecuencia y todas sus protecciones para arrancar y modular la velocidad del equipo de bombeo. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por fábrica para la correcta instalación de los equipos. Así mismo estará presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Los empates de los cables eléctricos sumergibles cuentan con la acreditación del fabricante, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua.</p>
CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Pozo	<p>Equipamiento de Pozo Casa Blanca, el cual cumple con las siguientes características:</p> <p>I. Electrobomba sumergible Serie SR modelo 70SR-10-11 con motor Franklin Electric de 10 HP, 440V, 3F, acoplado a bomba de 4 lps a 120 mca marca Franklin Electric, y cumple con las siguientes especificaciones:</p> <p>Bomba de cuerpo, impulsores y difusores, en Acero Inoxidable. Carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de Nitrilo estriado. Válvula Check integrada. Soldadura laser en impulsores. Eje de Bomba en Acero Inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 82º Grados Centígrados.</p> <p>Motor sumergible Encapsulado, motor estándar NEMA 6. Motor con sello especial contra arena. Con sensor de temperatura tipo SubTrol. Área de bobinado sellada herméticamente con resina para protección contra humedad y mantener fijo los devanados. Lubricación interna soluble en agua.</p>

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZULUETA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

	<p>Chumacera de carbón (rangua) tipo Kingsbury. Conector eléctrico Reemplazable en campo. Carcasa acero inoxidable 300. Campanas Hierro gris con recubrimiento epoxico. Aislamiento Clase F Estándar UL y CSA. Válvula check en estator para compensar presión de pozo.</p> <p>II. Tablero con Variador de frecuencia especial para motor sumergible marca Franklin Electric 10HP, 440V. Cumple con las siguientes especificaciones: Variador de Frecuencia en gabinete Nema 3R resistente al agua con norma UL. Sistema armado en gabinete incluye interruptor termomagnético, variador de frecuencia, reactor de línea (para evitar armónicas de la red y proteger el variador), filtro DV/DT (modelos 460V) o reactor de salida (modelos en 230V) Ventiladores para enfriamiento por convección forzada. El gabinete soporta hasta 40° C de temperatura exterior. Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda senoidal. Control PID dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20mAmps.</p> <p>III. Suministro e instalación de Medidor de flujo tipo magnético marca SIEMENS de acuerdo a diámetro de tubería. Sensor con brida ASME B 16.5/150 lb de acero al carbón, alojamiento de acero, protección IP66/67 NEMA 4/4X/6, Sensor de sección de paso completo con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión en bridas y cuerpo de sensor, revestimiento Hard Rubber, certificado NSF 61, temperatura de operación -5°+80°C, Temp. Ambiente -40°+65°C, precisión ±0.5% del valor medido, repetibilidad ±0.1%, caja de conexiones en aluminio, cable para señales tipo DS+ cable para bobinas tipo LIYCY, prensaestopas ½" NPT, con 2 anillos en acero inox. Convertidor con diseño Remoto para montaje en pared con pantalla grafica retro iluminada, 4 botones tipo imán y 4 botones tipo burbuja. Lenguaje de operación en español. De Aluminio con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión, IP66/67 (NEMA 4/4X), 100 - 230 V AC (85 - 250 V AC, 50/60 Hz), Salida de Corriente 4-20 mA.MODBUS. Calibración Estándar. Incluye certificado de calibración en fábrica en 2 puntos al momento de la entrega.</p> <p>IV. Cable eléctrico plano tipo sumergible especial para bomba que soporte 70°C de temperatura y 1000V, con calibre de acuerdo a la capacidad de la bomba ofertada.</p> <p>V. Desinstalación e instalación con grúa, incluye mano de obra, cable nuevo, empate sumergible, arranque y puesta en marcha, en el tren de descarga se instalará un medidor de flujo magnético para estar monitoreando el flujo de agua extraído, así como la instalación del sensor de presión electrónico (4-20 mA) para estar monitoreando la presión de salida. En el cuarto de máquinas se instalará un tablero de control con variador de frecuencia y todas sus</p>
--	--

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2015 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS" QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZULUAGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT S.A. DE CV."

		<p>protecciones para arrancar y modular la velocidad del equipo de bombeo. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por fábrica para la correcta instalación de los equipos. Así mismo estará presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Los empates de los cables eléctricos sumergibles cuentan con la acreditación del fabricante, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua.</p>
CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Pozo	<p>Equipamiento de Pozo Lomas de Tejada 1 (las bodegas), el cual cumple con las siguientes características:</p> <p>I. Electrobomba sumergible Serie SR modelo 400SR-75-10 con motor marca Franklin Electric de 75 HP, 440V, 3F, acoplado a bomba de 29 lps a 130 mca marca Franklin Electric, y cumple con las siguientes especificaciones: Bomba de cuerpo, impulsores y difusores en Acero Inoxidable. Carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de Nitrilo estriado. Válvula Check integrada. Soldadura laser en impulsores. Eje de Bomba en Acero Inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 82º Grados Centígrados. Motor sumergible Encapsulado, motor estándar NEMA 6. Motor con sello especial contra arena. Con sensor de temperatura tipo SubTrol. Área de bobinado sellada herméticamente con resina para protección contra humedad y mantener fijo los devanados. Lubricación interna soluble en agua. Chumacera de carbón (rangua) tipo Kingsbury. Conector eléctrico Reemplazable en campo. Carcasa acero inoxidable 300. Campanas Hierro gris con recubrimiento epoxico. Aislamiento Clase F Estándar UL y CSA. Válvula check en estator para compensar presión de pozo.</p> <p>II. Tablero con Variador de frecuencia especial para motor sumergible marca Franklin Electric 75HP, 440V. Cumple con las siguientes especificaciones: Variador de Frecuencia en gabinete Nema 3R resistente al agua con norma UL. Sistema armado en gabinete incluye interruptor termomagnético, variador de frecuencia, reactor de línea (para evitar armónicas de la red y proteger el variador), filtro DV/DT (modelos 460V) o reactor de salida (modelos en 230V) Ventiladores para enfriamiento por convección forzada. El gabinete soporta hasta 40º C de temperatura exterior. Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda senoidal. Control PID dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20mAmps.</p> <p>III. Suministro e instalación de Medidor de flujo tipo magnético marca SIEMENS de acuerdo a diámetro de tubería. Sensor con brida ASME B 16.5/150 lb de acero al carbón, alojamiento de acero, protección IP66/67 NEMA 4/4X/6, Sensor</p>

LA PRESENTE NOVA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S/A DE CV".

		<p>de sección de paso completo con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión en bridas y cuerpo de sensor, revestimiento Hard Rubber, certificado NSF 61, temperatura de operación -5°+80°C, Temp. Ambiente 40°+65°C, precisión ±0.5% del valor medido, repetibilidad ±0.1%, caja de conexiones en aluminio, cable para señales tipo DS+ cable para bobinas tipo LIYCY, prensaestopas ¼" NPT, con 2 anillos en acero inox. Convertidor con diseño Remoto para montaje en pared con pantalla grafica retro-iluminada, 4 botones tipo imán y 4 botones tipo burbuja. Lenguaje de operación en español. De Aluminio con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión, IP66/67 (NEMA 4/4X), 100 - 230 V AC (85 - 250 V AC, 50/60 Hz), Salida de Corriente 4-20 mA MODBUS. Calibración Estándar. Incluye certificado de calibración en fábrica en 2 puntos al momento de la entrega.</p> <p>IV. Cable eléctrico plano tipo sumergible especial para bomba que soporte 70°C de temperatura y 1000V, con calibre de acuerdo a la capacidad de la bomba ofertada.</p> <p>V. Desinstalación e instalación con grúa, incluye mano de obra, cable nuevo, empate sumergible, arranque y puesta en marcha, en el tren de descarga se instalará un medidor de flujo magnético para estar monitoreando el flujo de agua extraído, así como la instalación del sensor de presión electrónico (4-20 mA) para estar monitoreando la presión de salida. En el cuarto de máquinas se instalará un tablero de control con variador de frecuencia y todas sus protecciones para arrancar y modular la velocidad del equipo de bombeo. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por fábrica para la correcta instalación de los equipos. Así mismo estará presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Los empates de los cables eléctricos sumergibles cuentan con la acreditación del fabricante, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua.</p>
CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Pozo	<p>Equipamiento de Pozo San Antonio, el cual cumple con las siguientes características:</p> <p>I. Electrobomba sumergible Serie FPS modelo FPS50-7.5-11 con motor marca Franklin Electric de 7.5 HP, 440V, 3F, acoplado a bomba de 2 lps a 140 mca marca Franklin Electric, y cumple con las siguientes especificaciones: Bomba de cuerpo, impulsores y difusores en Acero Inoxidable. Carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de Nitrilo estriado. Válvula Check integrada. Soldadura laser en impulsores. Eje de Bomba en Acero Inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 82º Grados Centígrados.</p> <p>Motor sumergible Encapsulado, motor estándar NEMA 6. Motor con sello especial contra arena. Con sensor de temperatura tipo SubTrol. Área de embobinado sellada herméticamente con resina para protección contra humedad y mantener fijo los devanados. Lubricación interna soluble en agua.</p>

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO (EN ESTE CASO, JALISCO) Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

Chumacera de carbón (rangua) tipo Kingsbury. Conector eléctrico Reemplazable en campo. Carcasa acero inoxidable 300. Campanas Hierro gris con recubrimiento epoxico. Aislamiento Clase F Estándar UL y CSA. Válvula check en estator para compensar presión de pozo.

II. Tablero con Variador de frecuencia especial para motor sumergible marca Franklin Electric 7.5HP, 440V. Cumple con las siguientes especificaciones: Variador de Frecuencia en gabinete Nema 3R resistente al agua con norma UL. Sistema armado en gabinete incluye interruptor termomagnetico, variador de frecuencia, reactor de línea (para evitar armónicas de la red y proteger el variador), filtro DV/DT (modelos 460V) o reactor de salida (modelos en 230V) Ventiladores para enfriamiento por convección forzada. El gabinete soporta hasta 40° C de temperatura exterior.

Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda, senoidal. Control PID dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20mAmps.

III. Suministro e instalación de Medidor de flujo tipo magnético marca SIEMENS de acuerdo a diámetro de tubería. Sensor con brida ASME B.16.5/150 lb de acero al carbón, alojamiento de acero, protección IP66/67 NEMA 4/4X/6, Sensor de sección de paso completo con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión en bridas y cuerpo de sensor, revestimiento Hard Rubber, certificado NSF 61, temperatura de operación -5°+80°C, Temp. Ambiente -40°+65°C, precisión ±0.5% del valor medido, repetibilidad ±0.1%, caja de conexiones en aluminio, cable para señales tipo DS+ cable para bobinas tipo LIYCY, prensaestopas 1/2" NPT, con 2 anillos en acero inox. Convertidor con diseño Remoto para montaje en pared con pantalla grafica retro-iluminada, 4 botones tipo imán y 4 botones tipo burbuja. Lenguaje de operación en español. De Aluminio con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión, IP66/67 (NEMA 4/4X), 100 - 230 V AC (85 - 250 V AC, 50/60 Hz), Salida de Corriente 4-20 mA RS485 MODBUS. Calibración Estándar. Incluye certificado de calibración en fábrica en 2 puntos al momento de la entrega.

IV. Cable eléctrico plano tipo sumergible especial para bomba que soporte 70°C de temperatura y 1000V, con calibre de acuerdo a la capacidad de la bomba ofertada.

V. Desinstalación e instalación con grúa, incluye mano de obra, cable nuevo, empate sumergible, arranque y puesta en marcha, en el tren de descarga se instalará un medidor de flujo magnético para estar monitoreando el flujo de agua extraído, así como la instalación del sensor de presión electrónico (4-20 mA) para estar monitoreando la presión de salida. En el cuarto de máquinas se instalará un tablero de control con variador de frecuencia y todas sus

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG 011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE JUJARA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Pozo	<p>protecciones para arrancar y modular la velocidad del equipo de bombeo. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por fábrica para la correcta instalación de los equipos.</p> <p>Así mismo estará presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso.</p> <p>Los empates de los cables eléctricos sumergibles cuentan con la acreditación del fabricante, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua.</p> <p>Equipamiento de Pozo Santo Niño (Unidad Deportiva), el cual cumple con las siguientes características:</p> <p>I. Electrobomba sumergible Serie SR modelo 250SR-50-18 con motor marca Franklin Electric de 50 HP, 440V, 3F, acoplado a bomba de 17 lps a 170 mca marca Franklin Electric, y cumple con las siguientes especificaciones: Bomba de cuerpo, impulsores y difusores en Acero Inoxidable. Carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de Nitrilo estriado. Válvula Check integrada. Soldadura laser en impulsores. Eje de Bomba en Acero Inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 82º Grados Centígrados. Motor sumergible Encapsulado, motor estándar NEMA 6. Motor con sello especial contra arena. Con sensor de temperatura tipo SubTrol. Área de embobinado sellada herméticamente con resina para protección contra humedad y mantener fijo los devanados. Lubricación interna soluble en agua. Chumacera de carbón (rangua) tipo Kingsbury. Conector eléctrico Reemplazable en campo. Carcasa acero inoxidable 300. Campanas Hierro gris con recubrimiento epoxico. Aislamiento Clase F Estándar UL y CSA. Válvula check en estator para compensar presión de pozo.</p> <p>II. Tablero con Variador de frecuencia especial para motor sumergible marca Franklin Electric 50HP, 440V. Cumple con las siguientes especificaciones: Variador de Frecuencia en gabinete Nema 3R resistente al agua con norma UL. Sistema armado en gabinete incluye interruptor termomagnético, variador de frecuencia, reactor de línea (para evitar armónicas de la red y proteger el variador), filtro DV/DT (modelos 460V) o reactor de salida (modelos en 230V) Ventiladores para enfriamiento por convección forzada. El gabinete soporta hasta 40º C de temperatura exterior. Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda senoidal. Control PID dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20mAmps.</p> <p>III. Suministro e instalación de Medidor de flujo tipo magnético marca SIEMENS de acuerdo a diámetro de tubería. Sensor con brida ASME B 16.5/150 lb de acero al carbón, alojamiento de acero, protección IP66/67 NEMA 4/4X/6. Sensor</p>

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-0111/2017, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE JUÁREZ, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

		<p>de sección de paso completo con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión en bridas y cuerpo de sensor, revestimiento Hard Rubber, certificado NSF 61, temperatura de operación -5º+80ºC, Temp. Ambiente: 40º+65ºC, precisión ±0.5% del valor medido, repetibilidad ±0.1%, caja de conexiones en aluminio, cable para señales tipo DS+ cable para bobinas tipo LIYCY, prensaestopas ½" NPT, con 2 anillos en acero inox. Convertidor con diseño Remoto para montaje en pared con pantalla grafica retro-iluminada, 4 botones tipo imán y 4 botones tipo burbuja. Lenguaje de operación en español. De Aluminio, con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión, IP66/67 (NEMA 4/4X), 100 - 230 V AC (85 - 250 V AC, 50/60 Hz), Salida de Corriente 4-20 mA RS485 MODBUS. Calibración Estándar. Incluye certificado de calibración en fábrica en 2 puntos al momento de la entrega.</p> <p>IV. Cable eléctrico plano tipo sumergible especial para bomba que soporte 70ºC de temperatura y 1000V, con calibre de acuerdo a la capacidad de la bomba ofertada.</p> <p>V. Desinstalación e instalación con grúa, incluye mano de obra, cable nuevo, empate sumergible, arranque y puesta en marcha, en el tren de descarga se instalará un medidor de flujo magnético para estar monitoreando el flujo de agua extraído, así como la instalación del sensor de presión electrónico (4-20 mA) para estar monitoreando la presión de salida. En el cuarto de máquinas se instalará un tablero de control con variador de frecuencia y todas sus protecciones para arrancar y modular la velocidad del equipo de bombeo. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por fábrica para la correcta instalación de los equipos. Así mismo estará presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Los empates de los cables eléctricos sumergibles cuentan con la acreditación del fabricante, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua.</p>
CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Pozo	<p>Equipamiento de Pozo El Arroyo, el cual cumple con las siguientes características:</p> <p>I. Electrobomba sumergible Serie SR modelo 150SR-30-14 con motor marca Franklin Electric de 30 HP, 440V, 3F, acoplado a bomba de 10 lps a 160 mca marca Franklin Electric, y cumple con las siguientes especificaciones: Bomba de cuerpo, impulsores y difusores en Acero Inoxidable. Carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de Nitrilo estriado. Válvula Check integrada. Soldadura laser en impulsores. Eje de Bomba en Acero Inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 82º Gradós Centígrados.</p> <p>Motor sumergible Encapsulado, motor estándar NEMA 6. Motor con sello especial contra arena. Con sensor de temperatura tipo SubTrol. Área de embobinado sellada herméticamente con resina para protección contra humedad y mantener fijo los devanados. Lubricación interna soluble en agua.</p>

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZARAGOZA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A-DE C.V."

Chumacera de carbón (rangua) tipo Kingsbury. Conector eléctrico Reemplazable en campo. Carcasa acero inoxidable 300. Campanas Hierro gris con recubrimiento epoxico. Aislamiento Clase F Estándar UL y CSA. Válvula check en estator para compensar presión de pozo.

II. Tablero con Variador de frecuencia-especial para motor sumergible marca Franklin Electric 30HP, 440V. Cumple con las siguientes especificaciones. Variador de Frecuencia en gabinete Nema 3R resistente al agua con norma UL. Sistema armado en gabinete incluye interruptor termomagnético, variador de frecuencia, reactor de línea (para evitar armónicas de la red y proteger el variador), filtro DV/DT (modelos 460V) o reactor de salida (modelos en 230V) Ventiladores para enfriamiento por convección forzada. El gabinete soporta hasta 40° C de temperatura exterior.

Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda senoidal. Control PID-dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20mAmps.

III. Suministro e instalación de Medidor de flujo tipo magnético marca SIEMENS de acuerdo a diámetro de tubería. Sensor con brida ASME B 16.5/150 lb de acero al carbón, alojamiento de acero, protección IP66/67 NEMA 4/4X/6, Sensor de sección de paso completo con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión en bridas y cuerpo de sensor, revestimiento Hard Rubber, certificado NSF 61, temperatura de operación -5°+80°C, Temp. Ambiente -40°+65°C, precisión ±0.5% del valor medido, repetibilidad ±0.1%, caja de conexiones en aluminio, cable para señales tipo DS+ cable para bobinas tipo LIYCY, prensaestopas ½" NPT, con 2 anillos en acero inox. Convertidor con diseño Remoto para montaje en pared con pantalla grafica retro-iluminada, 4 botones tipo imán y 4 botones tipo burbuja. Lenguaje de operación en español. De Aluminio con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión, IP66/67 (NEMA 4/4X), 100 - 230 V AC (85 - 250 V AC, 50/60 Hz), Salida de Corriente 4-20 mA MODBUS. Calibración Estándar. Incluye certificado de calibración en fábrica en 2 puntos al momento de la entrega

IV. Cable eléctrico plano tipo sumergible especial para bomba que soporte 70°C de temperatura y 1000V, con calibre de acuerdo a la capacidad de la bomba ofertada.

V. Desinstalación e instalación con grúa, incluye mano de obra, cable nuevo, empate sumergible, arranque y puesta en marcha, en el tren de descarga se instalará un medidor de flujo magnético para estar monitoreando el flujo de agua extraído, así como la instalación del sensor de presión electrónico (4-20 mA) para estar monitoreando la presión de salida. En el cuarto de máquinas se instalará un tablero de control con variador de frecuencia y todas sus

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2017, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO EN ZARAGOZA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

		<p>protecciones para arrancar y modular la velocidad del equipo de bombeo. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por fábrica para la correcta instalación de los equipos.</p> <p>Así mismo estará presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso.</p> <p>Los empates de los cables eléctricos sumergibles cuentan con la acreditación del fabricante, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua.</p>
CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Pozo	<p>Equipamiento de Pozo Lomas de San Agustín 1, el cual cumple con las siguientes características:</p> <p>I. Electrobomba sumergible Serie SR modelo 250SR-50-18 con motor marca Franklin Electric de 50 HP, 440V, 3F, acoplado a bomba de 14 lps a 190 mca marca Franklin Electric, y cumple con las siguientes especificaciones: Bomba de cuerpo, impulsores y difusores en Acero Inoxidable. Carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de Nitrilo estriado. Válvula Check integrada. Soldadura laser en impulsores. Eje de Bomba en Acero Inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 82º Grados Centígrados.</p> <p>Motor sumergible Encapsulado, motor estándar NEMA 6. Motor con sello especial contra arena. Con sensor de temperatura tipo SubTrol. Área de embobinado sellada herméticamente con resina para protección contra humedad y mantener fijo los devanados. Lubricación interna soluble en agua. Chumacera de carbón (rangua) tipo Kingsbury. Conector eléctrico Reemplazable en campo. Carcasa acero inoxidable 300. Campanas Hierro gris con recubrimiento epoxico. Aislamiento Clase F Estándar UL y CSA. Válvula check en estator para compensar presión de pozo.</p> <p>II. Tablero con Variador de frecuencia especial para motor sumergible marca Franklin Electric 50HP, 440V. Cumple con las siguientes especificaciones: Variador de Frecuencia en gabinete Nema 3R resistente al agua con norma UL. Sistema armado en gabinete incluye interruptor termomagnético, variador de frecuencia, reactor de línea (para evitar armónicas de la red y proteger el variador), filtro DV/DT (modelos 460V) o reactor de salida (modelos en 230V) Ventiladores para enfriamiento por convección forzada. El gabinete soporta hasta 40º C de temperatura exterior.</p> <p>Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda senoidal. Control PID dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20mAmps.</p> <p>III. Suministro e instalación de Medidor de flujo tipo magnético marca SIEMENS de acuerdo a diámetro de tubería. Sensor con brida ASME B 16.5/150 lb de acero al carbón, alojamiento de acero, protección IP66/67 NEMA 4/4X/6. Sensor</p>

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE JUZGADA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

		<p>de sección de paso completo con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión en bridas y cuerpo de sensor, revestimiento Hard Rubber, certificado NSF 61, temperatura de operación -5°+80°C, Temp. Ambiente -40°+65°C, precisión ±0.5% del valor medido, repetibilidad ±0.1%, caja de conexiones en aluminio, cable para señales tipo DS+ cable para bobinas tipo LIYCY, prensaestopas ½" NPT, con 2 anillos en acero inox. Convertidor con diseño Remoto para montaje en pared con pantalla grafica retro-iluminada, 4 botones tipo imán y 4 botones tipo burbuja. Lenguaje de operación en español. De Aluminio con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión, IP66/67 (NEMA 4/4X), 100 - 230 V AC (85 - 250 V AC, 50/60 Hz.), Salida de Corriente 4-20 mA MODBUS. Calibración Estándar. Incluye certificado de calibración en fábrica en 2 puntos al momento de la entrega.</p> <p>IV: Cable eléctrico plano tipo sumergible especial para bomba que soporte 70°C de temperatura y 1000V, con calibre de acuerdo a la capacidad de la bomba ofertada.</p> <p>V: Desinstalación e instalación con grúa, incluye mano de obra, cable nuevo, empate sumergible, arranque y puesta en marcha, en el tren de descarga se instalará un medidor de flujo magnético para estar monitoreando el flujo de agua extraído, así como la instalación del sensor de presión electrónico (4-20 mA) para estar monitoreando la presión de salida. En el cuarto de máquinas se instalará un tablero de control con variador de frecuencia y todas sus protecciones para arrancar y modular la velocidad del equipo de bombeo. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por fábrica para la correcta instalación de los equipos. Así mismo estará presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Los empates de los cables eléctricos sumergibles cuentan con la acreditación del fabricante, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua.</p>
CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Pozo	<p>Equipamiento de Pozo Camino Real, el cual cumple con las siguientes características:</p> <p>I. Electrobomba sumergible Serie SR modelo 250SR-50-18 con motor marca Franklin Electric de 50 HP, 440V, 3F, acoplado a bomba de 17 ips a 190 mca marca Franklin Electric, y cumple con las siguientes especificaciones: Bomba de cuerpo, impulsores y difusores en Acero Inoxidable. Carcasa en camisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de Nitrilo estriado. Válvula Check integrada. Soldadura laser en impulsores. Eje de Bomba en Acero Inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 82° Grados Centígrados.</p> <p>Motor sumergible Encapsulado, motor estándar NEMA 6. Motor con sello especial contra arena. Con sensor de temperatura tipo SubTrol. Área de bobinado sellada herméticamente con resina para protección contra humedad y mantener fijo los devanados. Lubricación interna soluble en agua:</p>

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE CALIQUIL, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

Chumacera de carbón (rangua)tipo Kingsbury. Conector eléctrico Reemplazable en campo. Carcasa acero inoxidable 300. Campanas Hierro gris con recubrimiento epoxico. Aislamiento Clase F Estándar UL y CSA. Válvula check en estator para compensar presión de pozo.

II. Tablero con Variador de frecuencia especial para motor sumergible marca Franklin Electric 50HP, 440V. Cumple con las siguientes especificaciones: Variador de Frecuencia en gabinete Nema 3R resistente al agua con norma UL. Sistema armado en gabinete incluye interruptor termomagnético, variador de frecuencia, reactor de línea (para evitar armónicas de la red y proteger el variador), filtro DV/DT (modelos 460V) o reactor de salida (modelos en 230V) Ventiladores para enfriamiento por convección forzada. El gabinete soporta hasta 40° C de temperatura exterior.

Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda senoidal. Control PID dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20mAmps.

III. Suministro e instalación de Medidor de flujo tipo magnético marca SIEMENS de acuerdo a diámetro de tubería. Sensor con brida ASME B/16.5/150 lb de acero al carbón, alojamiento de acero, protección IP66/67 NEMA 4/4X/6, Sensor de sección de paso completo con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión en bridas y cuerpo de sensor, revestimiento Hard Rubber, certificado NSF 61, temperatura de operación -5°+80°C, Temp. Ambiente -40°+65°C, precisión $\pm 0.5\%$ del valor medido, repetibilidad $\pm 0.1\%$, caja de conexiones en aluminio, cable para señales tipo DS+ cable para bobinas tipo LIYCY, prensaestopas $\frac{1}{2}$ " NPT, con 2 anillos en acero inox. Convertidor con diseño Remoto para montaje en pared con pantalla gráfica retroiluminada, 4 botones tipo imán y 4 botones tipo burbuja. Lenguaje de operación en español. De Aluminio con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión, IP66/67 (NEMA 4/4X), 100 - 230 V AC (-85 - 250 V AC, 50/60 Hz -), Salida de Corriente 4-20 mA MODBUS. Calibración Estándar. Incluye certificado de calibración en fábrica en 2 puntos al momento de la entrega.

IV. Cable eléctrico plano tipo sumergible especial para bomba que soporte 70°C de temperatura y 1000V, con calibre de acuerdo a la capacidad de la bomba ofertada.

V. Desinstalación e instalación con grúa, incluye mano de obra, cable nuevo, empate sumergible, arranque y puesta en marcha, en el tren de descarga se instalará un medidor de flujo magnético para estar monitoreando el flujo de agua extraído, así como la instalación del sensor de presión electrónico (4-20 mA) para estar monitoreando la presión de salida. En el cuarto de máquinas se instalará un tablero de control con variador de frecuencia y todas sus

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-012/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Pozo	<p>protecciones para arrancar y modular la velocidad del equipo de bombeo. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por fábrica para la correcta instalación de los equipos. Así mismo estará presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Los empates de los cables eléctricos sumergibles cuentan con la acreditación del fabricante, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua.</p> <p>Equipamiento de Pozo Tulipanes 1, el cual cumple con las siguientes características:</p> <p>I. Electrobomba sumergible Serie SR modelo 175SR-40-16 con motor marca Franklin Electric de 40 HP, 440V, 3F, acoplado a bomba de 11 lps a 200 mca marca Franklin Electric y cumple con las siguientes especificaciones: Bomba de cuerpo, impulsores y difusores en Acero Inoxidable. Carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de Nitrilo estriado. Válvula Check integrada. Soldadura laser en impulsores. Eje de Bomba en Acero Inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 82º Grados Centígrados. Motor sumergible Encapsulado, motor estándar NEMA 6. Motor con sello especial contra arena. Con sensor de temperatura tipo SubTrol. Area de embobinado sellada herméticamente con resina para protección contra humedad y mantener fijo los devanados. Lubricación interna soluble en agua. Chumacera de carbón (rangua) tipo Kingsbury. Conector eléctrico Reemplazable en campo. Carcasa acero inoxidable 300. Campanas Hierro gris con recubrimiento epoxico. Aislamiento Clase F Estándar UL y CSA. Válvula check en estator para compensar presión de pozo.</p> <p>II. Tablero con Variador de frecuencia especial para motor sumergible marca Franklin Electric 40HP, 440V. Cumple con las siguientes especificaciones: Variador de Frecuencia en gabinete Nema 3R resistente al agua con norma UL. Sistema armado en gabinete incluye interruptor termomagnético, variador de frecuencia, reactor de línea (para evitar armónicas de la red y proteger el variador), filtro DV/DT (modelos 460V) o reactor de salida (modelos en 230V) Ventiladores para enfriamiento por convección forzada. El gabinete soporta hasta 40º C de temperatura exterior. Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda senoidal. Control PID dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20mAmps.</p> <p>III. Suministro e instalación de Medidor de flujo tipo magnético marca SIEMENS de acuerdo a diámetro de tubería. Sensor con brida ASME B 16.5/150 lb de acero al carbón, alojamiento de acero, protección IP66/67 NEMA 4/4X/6. Sensor</p>

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2014 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

		<p>de sección de paso completo con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión en bridas y cuerpo de sensor, revestimiento Hard Rubber, certificado NSF 61, temperatura de operación -5º+80ºC, Temp. Ambiente -40º+65ºC, precisión ±0.5% del valor medido, repetibilidad ±0.1%, caja de conexiones en aluminio, cable para señales tipo DS+ cable para bobinas tipo LIYCY, prensaestopas ½" NPT, con 2 anillos en acero inox. Convertidor con diseño Remoto para montaje en pared con pantalla grafica retro-iluminada, 4 botones tipo imán y 4 botones tipo burbuja. Lenguaje de operación en español. De Aluminio con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión, IP66/67 (NEMA 4/4X), 100 - 230 V AC (85 - 250 V AC, 50/60 Hz.), Salida de Corriente 4-20 mA MODBUS. Calibración Estándar. Incluye certificado de calibración en fábrica en 2 puntos al momento de la entrega</p> <p>IV. Cable eléctrico plano tipo sumergible especial para bomba que soporte 70ºC de temperatura y 1000V, con calibre de acuerdo a la capacidad de la bomba ofertada.</p> <p>V. Desinstalación e instalación con grúa, incluye mano de obra, cable nuevo, empate sumergible, arranque y puesta en marcha, en el tren de descarga se instalará un medidor de flujo magnético para estar monitoreando el flujo de agua extraído, así como la instalación del sensor de presión electrónico (4-20 mA) para estar monitoreando la presión de salida. En el cuarto de máquinas se instalará un tablero de control con variador de frecuencia y todas sus protecciones para arrancar y modular la velocidad del equipo de bombeo. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por fábrica para la correcta instalación de los equipos. Así mismo estará presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Los empates de los cables eléctricos sumergibles cuentan con la acreditación del fabricante, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua.</p>
CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Pozo	<p>Equipamiento de Pozo Santa Fe 5 (los silos), el cual cumple con las siguientes características:</p> <p>I. Electrobomba sumergible Serie SR modelo 475SR-75-18 con motor marca Franklin Electric de 75HP, 440V, 3F, acoplado a bomba de 27 lps a 160 mcamarca Franklin Electric y cumple con las siguientes especificaciones: Bomba de cuerpo, impulsores y difusores en Acero Inoxidable. Carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de Nitrilo estriado. Válvula Check integrada. Soldadura laser en impulsores. Eje de Bomba en Acero Inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 82º Grados Centígrados.</p> <p>Motor sumergible Encapsulado, motor estándar NEMA 6. Motor con sello especial contra arena. Con sensor de temperatura tipo SubTrol. Área de embobinado sellada herméticamente con resina para protección contra humedad y mantener fijo los devanados. Lubricación interna soluble en agua.</p>

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-017/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE BURGIA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

Chumacera de carbón (rangua) tipo Kingsbury. Conector eléctrico Reemplazable en campo. Carcasa acero inoxidable 300. Campanas Hierro gris con recubrimiento epoxico. Aislamiento Clase F Estándar UL y CSA. Válvula check en éstator para compensar presión de pozo.

II. Tablero con Variador de frecuencia especial para motor sumergible marca Franklin Electric 75HP, 440V. Cumple con las siguientes especificaciones: Variador de Frecuencia en gabinete Nema 3R resistente al agua con norma UL. Sistema armado en gabinete incluye interruptor termomagnético, variador de frecuencia, reactor de línea (para evitar armónicas de la red y proteger el variador), filtro DV/DT (modelos 460V) o reactor de salida (modelos en 230V) Ventiladores para enfriamiento por convección forzada. El gabinete soporta hasta 40° C de temperatura exterior.

Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda senoidal. Control PID dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20mAmps.

III. Suministro e instalación de Medidor de flujo tipo magnético marca SIEMENS de acuerdo a diámetro de tubería. Sensor con brida ASME B 16.5/150 lb de acero al carbón, alojamiento de acero, protección IP66/67 NEMA 4/4X/6, Sensor de sección de paso completo con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión en bridas y cuerpo de sensor, revestimiento Hard Rubber, certificado NSF 61, temperatura de operación -5°+80°C, Temp. Ambiente -40°+65°C, precisión ±0.5% del valor medido, repetibilidad ±0.1%, caja de conexiones en aluminio, cable para señales tipo DS+ cable para bobinas tipo LIYCY, prensaestopas ½" NPT, con 2 anillos en acero inox. Convertidor con diseño Remoto para montaje en pared con pantalla grafica retro-iluminada, 4 botones tipo imán y 4 botones tipo burbuja. Lenguaje de operación en español. De Aluminio con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión, IP66/67 (NEMA 4/4X), 100 - 230 V AC (85 - 250 V AC, 50/60 Hz), Salida de Corriente 4-20 mA MODBUS. Calibración Estándar. Incluye certificado de calibración en fábrica en 2 puntos al momento de la entrega.

IV. Cable eléctrico plano tipo sumergible especial para bomba que soporte 70°C de temperatura y 1000V, con calibre de acuerdo a la capacidad de la bomba ofertada.

V. Desinstalación e instalación con grúa, incluye mano de obra, cable nuevo, empate sumergible, arranque y puesta en marcha, en el trèn de descarga se instalará un medidor de flujo magnético para estar monitoreando el flujo de agua extraído, así como la instalación del sensor de presión electrónico (4-20 mA) para estar monitoreando la presión de salida. En el cuarto de máquinas se instalará un tablero de control con variador de frecuencia y todas sus

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-811/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Pozo	<p>protecciones para arrancar y modular la velocidad del equipo de bombeo. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por fábrica para la correcta instalación de los equipos. Así mismo estará presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Los empates de los cables eléctricos sumergibles cuentan con la acreditación del fabricante, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua.</p> <p>Equipamiento de Pozo Tres Gallos, el cual cumple con las siguientes características:</p> <p>I. Electrobomba sumergible Serie FPS modelo FPS50-10-15 con motor marca Franklin Electric de 10 HP, 220V, 3F, acoplado a bomba de 2.5 lps a 160 mca marca Franklin Electric y cumple con las siguientes especificaciones: Bomba de cuerpo, impulsores y difusores en Acero Inoxidable. Carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de Nitrilo estriado. Válvula Check integrada. Soldadura laser en impulsores. Eje de Bomba en Acero Inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 82º Grados Centígrados. Motor sumergible Encapsulado, motor estándar NEMA 6. Motor con sello especial contra arena. Con sensor de temperatura tipo SubTrol. Área de embobinado sellada herméticamente con resina para protección contra humedad y mantener fijo los devanados. Lubricación interna soluble en agua. Chumacera de carbón (rangua) tipo Kingsbury. Conector eléctrico Reemplazable en campo. Carcasa acero inoxidable 300. Campanas Hierro gris con recubrimiento epoxico. Aislamiento Clase F Estándar UL y CSA. Válvula check en estator para compensar presión de pozo.</p> <p>II. Tablero con Variador de frecuencia especial para motor sumergible marca Franklin Electric 10HP, 220V. Cumple con las siguientes especificaciones: Variador de Frecuencia en gabinete Nema 3R resistente al agua con norma UL. Sistema armado en gabinete incluye interruptor termomagnético, variador de frecuencia, reactor de línea (para evitar armónicas de la red y proteger el variador), filtro DV/DT (modelos 460V) o reactor de salida (modelos en 230V) Ventiladores para enfriamiento por convección forzada. El gabinete soporta hasta 40º C de temperatura exterior. Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda senoidal. Control PID dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20mAmps.</p> <p>III. Suministro e instalación de Medidor de flujo tipo magnético marca SIEMENS de acuerdo a diámetro de tubería. Sensor con brida ASME B.16.5/150 lb de acero al carbón, alojamiento de acero, protección IP66/67 NEMA 4/4X/6. Sensor</p>

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-071/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE CV".

		<p>de sección de paso completo con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión en bridas y cuerpo de sensor, revestimiento Hard Rubber, certificado NSF 61, temperatura de operación -5º+80ºC, Temp. Ambiente-40º+65ºC, precisión ±0.5% del valor medido, repetibilidad ±0.1%, caja de conexiones en aluminio, cable para señales tipo DS+ cable para bobinas tipo LIYCY, prensaestopas ½" NPT, con 2 anillos en acero inox. Convertidor con diseño Remoto para montaje en pared con pantalla grafica retro-iluminada, 4 botones tipo imán y 4 botones tipo burbuja. Lenguaje de operación en español. De Aluminio con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión, IP66/67 (NEMA 4/4X), 100 - 230 V AC (85 - 250 V AC, 50/60 Hz), Salida de Corriente 4-20 mA MODBUS. Calibración Estándar. Incluye certificado de calibración en fábrica en 2 puntos al momento de la entrega.</p> <p>IV. Cable eléctrico plano tipo sumergible especial para bomba que soporte 70ºC de temperatura y 1000V, con calibre de acuerdo a la capacidad de la bomba ofertada.</p> <p>V. Desinstalación e instalación con grúa, incluye mano de obra, cable nuevo, empate sumergible, arranque y puesta en marcha, en el tren de descarga se instalará un medidor de flujo magnético para estar monitoreando el flujo de agua extraído, así como la instalación del sensor de presión electrónico (4-20 mA) para estar monitoreando la presión de salida. En el cuarto de máquinas se instalará un tablero de control con variador de frecuencia y todas sus protecciones para arrancar y modular la velocidad del equipo de bombeo. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por fábrica para la correcta instalación de los equipos. Así mismo estará presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Los empates de los cables eléctricos sumergibles cuentan con la acreditación del fabricante, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua.</p>
CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Pozo	<p>Equipamiento de Pozo La Alameda 1, el cumple con las siguientes características:</p> <p>I. Electrobomba sumergible Serie SR modelo 100SR-20-15 con motor marca Franklin Electric de 20 HP, 440V, 3F, acoplado a bomba de 7.6 lps a 110 mca marca Franklin Electric y cumple con las siguientes especificaciones: Bomba de cuerpo, impulsores y difusores en Acero Inoxidable. Carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de Nitrilo estriado. Válvula Check integrada. Soldadura laser en impulsores. Eje de Bomba en Acero Inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 82º Grados Centígrados. Motor sumergible Encapsulado, motor estándar NEMA 6. Motor con sello especial contra arena. Con sensor de temperatura tipo SubTrol. Área de embobinado sellada herméticamente con resina para protección contra humedad y mantener fijo los devanados. Lubricación interna soluble en agua.</p>

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG/17/016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUBIAGA, JALISCO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE CV."

Chumacera de carbón (rangua) tipo Kingsbury. Conector eléctrico Reemplazable en campo. Carcasa acero inoxidable 300. Campanas Hierro gris con recubrimiento epoxico. Aislamiento Clase F Estándar UL y CSA. Válvula check en estator para compensar presión de pozo.

II. Tablero con Variador de frecuencia especial para motor sumergible marca Franklin Electric 20HP, 440V. Cumple con las siguientes especificaciones: Variador de Frecuencia en gabinete Nema 3R resistente al agua con norma UL. Sistema armado en gabinete incluye interruptor termomagnético, variador de frecuencia, reactor de línea (para evitar armónicas de la red y proteger el variador), filtro DV/DT (modelos 460V) o reactor de salida (modelos en 230V) Ventiladores para enfriamiento por convección forzada. El gabinete soporta hasta 40° C de temperatura exterior.

Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda senoidal. Control PID dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20mAmps.

III. Suministro e instalación de Medidor de flujo tipo magnético marca SIEMENS de acuerdo a diámetro de tubería. Sensor con brida ASME B 16.5/150 lb de acero al carbón, alojamiento de acero, protección IP66/67 NEMA 4/4X/6, Sensor de sección de paso completo con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión en bridas y cuerpo de sensor, revestimiento Hard Rubber, certificado NSF 61, temperatura de operación -5°+80°C, Temp. Ambiente 40°+65°C, precisión ±0.5% del valor medido, repetibilidad ±0.1%, caja de conexiones en aluminio, cable para señales tipo DS+ cable para bobinas tipo LIYCY, prensaestopas ½" NPT, con 2 anillos en acero inox. Convertidor con diseño Remoto para montaje en pared con pantalla grafica retro-iluminada, 4 botones tipo imán y 4 botones tipo burbuja. Lenguaje de operación en español. De Aluminio con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión, IP66/67 (NEMA 4/4X), 100 - 230 V AC (85 - 250 V AC, 50/60 Hz), Salida de Corriente 4-20 mA MODBUS. Calibración Estándar. Incluye certificado de calibración en fábrica en 2 puntos al momento de la entrega.

IV. Cable eléctrico plano tipo sumergible especial para bomba que soporte 70°C de temperatura y 1000V, con calibre de acuerdo a la capacidad de la bomba ofertada.

V. Desinstalación e instalación con grúa, incluye mano de obra, cable nuevo, empate sumergible, arranque y puesta en marcha, en el tren de descarga se instalará un medidor de flujo magnético para estar monitoreando el flujo de agua extraído, así como la instalación del sensor de presión electrónico (4-20 mA) para estar monitoreando la presión de salida. En el cuarto de máquinas se instalará un tablero de control con variador de frecuencia y todas sus

CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Pozo	<p>protecciones para arrancar y modular la velocidad del equipo de bombeo. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por fábrica para la correcta instalación de los equipos. Así mismo estará presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Los empates de los cables eléctricos sumergibles cuentan con la acreditación del fabricante, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua.</p> <p>Equipamiento de Pozo Silos 2, el cual cumple con las siguientes características:</p> <p>I. Electrobomba sumergible Serie SR modelo 70SR-15-17 con motor marca Franklin Electric de 15 HP, 440V, 3F, acoplado a bomba de 4 lps a 160 mcamarca Franklin Electric y cumple con las siguientes especificaciones: Bomba de cuerpo, impulsores y difusores en Acero Inoxidable. Carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de Nitrilo estriado. Válvula Check integrada. Soldadura laser en impulsores. Eje de Bomba en Acero Inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 82º Grados Centígrados. Motor sumergible Encapsulado, motor estándar NEMA 6. Motor con sello especial contra arena. Con sensor de temperatura tipo SubTrol. Área de embobinado sellada herméticamente con resina para protección contra humedad y mantener fijo los devanados. Lubricación interna soluble en agua. Chumacera de carbón (rangua) tipo Kingsbury. Conector eléctrico Reemplazable en campo. Carcasa acero inoxidable 300. Campanas Hierro gris con recubrimiento epoxico. Aislamiento Clase F Estándar UL y CSA. Válvula check en estator para compensar presión de pozo.</p> <p>II. Tablero con Variador de frecuencia especial para motor sumergible marca Franklin Electric 15HP, 440V. Cumple con las siguientes especificaciones: Variador de Frecuencia en gabinete Nema 3R resistente al agua con norma UL. Sistema armado en gabinete incluye interruptor termomagnético, variador de frecuencia, reactor de línea (para evitar armónicas de la red y proteger el variador), filtro DV/DT (modelos 460V) o reactor de salida (modelos en 230V) Ventiladores para enfriamiento por convección forzada. El gabinete soporta hasta 40º C de temperatura exterior. Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda senoidal. Control PJD dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20mAmps.</p> <p>III. Suministro e instalación de Medidor de flujo tipo magnético marca SIEMENS de acuerdo a diámetro de tubería. Sensor con brida ASME B 16,5/150 lb de acero al carbón, alojamiento de acero, protección IP66/67 NEMA 4/4X/6, Sensor de sección de paso completo con recubrimiento protector de pintura epóxica</p>

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG 041/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

		<p>resistente a la corrosión en bridas y cuerpo de sensor, revestimiento Hard Rubber, certificado NSF 61, temperatura de operación -5°+80°C, Temp. Ambiente -40°+65°C, precisión ±0.5% del valor medido, repetibilidad ±0.1%, caja de conexiones en aluminio, cable para señales tipo DS+ cable para bobinas tipo LIYCY, prensaestopas ½" NPT, con 2 anillos en acero inox. Convertidor con diseño Remoto para montaje en pared con pantalla grafica retro-iluminada, 4 botones tipo imán y 4 botones tipo burbuja. Lenguaje de operación en español. De Aluminio con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión, IP66/67 (NEMA 4/4X), 100 - 230 V AC (85 - 250 V AC, 50/60 Hz), Salida de Corriente 4-20 mA MODBUS. Calibración Estándar. Incluye certificado de calibración en fábrica en 2 puntos al momento de la entrega</p> <p>IV. Cable eléctrico plano tipo sumergible especial para bomba que soporte 70°C de temperatura y 1000V, con calibre de acuerdo a la capacidad de la bomba ofertada.</p> <p>V. Desinstalación e instalación con grúa, incluye mano de obra, cable nuevo, empate sumergible, arranque y puesta en marcha, en el tren de descarga se instalará un medidor de flujo magnético para estar monitoreando el flujo de agua extraído, así como la instalación del sensor de presión electrónico (4-20 mA) para estar monitoreando la presión de salida. En el cuarto de máquinas se instalará un tablero de control con variador de frecuencia y todas sus protecciones para arrancar y modular la velocidad del equipo de bombeo. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por fábrica para la correcta instalación de los equipos.</p> <p>Así mismo estará presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso.</p> <p>Los empafes de los cables eléctricos sumergibles cuentan con la acreditación del fabricante, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua.</p>
CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Pozo	<p>Equipamiento de Pozo El Capulín 2, el cual cumple con las siguientes características:</p> <p>I. Electrobomba sumergible Serie SR modelo 150SR-40-19 con motor marca Franklin Electric de 40 HP, 440V, 3F, acoplado a bomba de 11 lps a 180 mca marca Franklin Electric y cumple con las siguientes especificaciones:</p> <p>Bomba de cuerpo, impulsores y difusores en Acero Inoxidable. Carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de Nitrilo estriado. Válvula Check integrada. Soldadura laser en impulsores. Eje de Bomba en Acero Inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 82° Grados Centígrados.</p> <p>Motor sumergible Encapsulado, motor estándar NEMA 6. Motor con sello especial contra arena. Con sensor de temperatura tipo SubTrol. Área de embobinado sellada herméticamente con resina para protección contra humedad y mantener fijo los devanados. Lubricación interna soluble en agua. Chumacera de carbón (rangua) tipo Kingsbury. Conector eléctrico Reemplazable</p>

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LICITACIÓN PÚBLICA CGA/011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

en campo. Carcasa acero inoxidable 300. Campanas Hierro gris con recubrimiento epoxico. Aislamiento Clase F Estándar UL y CSA. Válvula check en estator para compensar presión de pozo.

II. Tablero con Variador de frecuencia especial para motor sumergible marca Franklin Electric 40HP, 440V. Cumple con las siguientes especificaciones:

Variador de Frecuencia en gabinete Nema 3R resistente al agua con norma UL Sistema armado en gabinete incluye interruptor termomagnético, variador de frecuencia, reactor de línea (para evitar armónicas de la red y proteger el variador), filtro DV/DT (modelos 460V) o reactor de salida (modelos en 230V) Ventiladores para enfriamiento por convección forzada. El gabinete soporta hasta 40° C de temperatura exterior.

Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda senoidal. Control PID dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20mAmps.

III. Suministro e instalación de Medidor de flujo tipo magnético marca SIEMENS de acuerdo a diámetro de tubería. Sensor con brida ASME B 16.5/150 lb de acero al carbón, alojamiento de acero, protección IP66/67 NEMA 4/4X/6, Sensor de sección de paso completo con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión en bridas y cuerpo de sensor, revestimiento Hard Rubber, certificado NSF 61, temperatura de operación: -5°+80°C, Temp. Ambiente -40°+65°C, precisión ±0.5% del valor medido, repetibilidad ±0.1%, caja de conexiones en aluminio, cable para señales tipo DS+ cable para bobinas tipo LIYCY, prensaestopas ½" NPT, con 2 anillos en acero inox. Convertidor con diseño Remoto para montaje en pared con pantalla grafica retro-iluminada, 4 botones tipo imán y 4 botones tipo burbuja. Lenguaje de operación en español. De Aluminio con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión, IP66/67 (NEMA 4/4X), 100 - 230 V AC (85 - 250 V AC, 50/60 Hz), Salida de Corriente 4-20 mA MODBUS. Calibración Estándar. Incluye certificado de calibración en fábrica en 2 puntos al momento de la entrega.

IV. Cable eléctrico plano tipo sumergible especial para bomba que soporte 70°C de temperatura y 1000V, con calibre de acuerdo a la capacidad de la bomba ofertada.

V. Desinstalación e instalación con grúa, incluye mano de obra, cable nuevo, empate sumergible, arranque y puesta en marcha, en el tren de descarga se instalará un medidor de flujo magnético para estar monitoreando el flujo de agua extraído, así como la instalación del sensor de presión electrónico (4-20 mA) para estar monitoreando la presión de salida. En el cuarto de máquinas se instalará un tablero de control con variador de frecuencia y todas sus protecciones para arrancar y modular la velocidad del equipo de bombeo.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

		<p>La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por fábrica para la correcta instalación de los equipos.</p> <p>Así mismo estará presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso.</p> <p>Los empates de los cables eléctricos sumergibles cuentan con la acreditación del fabricante, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua.</p>
CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Pozo	<p>Equipamiento de Pozo San Miguel 1, el cual cumple con las siguientes características:</p> <p>I. Electrobomba sumergible Serie SR modelo 150SR-40-19 con motor marca Franklin Electric de 40 HP, 440V, 3F, acoplado a bomba de 10 lps a 180 mca marca Franklin Electric y cumple con las siguientes especificaciones: Bomba de cuerpo, impulsores y difusores en Acero Inoxidable. Carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de Nitrilo estriado. Válvula Check integrada. Soldadura laser en impulsores. Eje de Bomba en Acero Inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 82º Grados Centígrados. Motor sumergible Encapsulado, motor estándar NEMA 6. Motor con sello especial contra arena. Con sensor de temperatura tipo SubTrol. Área de embobinado sellada herméticamente con resina para protección contra humedad y mantener fijo los devanados. Lubricación interna soluble en agua. Chumacera de carbón (rangua) tipo Kingsbury. Conector eléctrico Reemplazable en campo. Carcasa acero inoxidable 300. Campanas Hierro gris con recubrimiento epoxico. Aislamiento Clase F Estándar UL y CSA. Válvula check en estator para compensar presión de pozo.</p> <p>II. Tablero con Variador de frecuencia especial para motor sumergible marca franklin Electric 40HP, 440V. Cumple con las siguientes especificaciones: Variador de Frecuencia en gabinete Nema 3R resistente al agua con norma UL. Sistema armado en gabinete incluye interruptor termomagnético, variador de frecuencia, reactor de línea (para evitar armónicas de la red y proteger el variador), filtro DV/DT (modelos 460V) o reactor de salida (modelos en 230V) Ventiladores para enfriamiento por convección forzada. El gabinete soporta hasta 40º C de temperatura exterior. Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda senoidal. Control PID dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20mAmps.</p> <p>III. Suministro e instalación de Medidor de flujo tipo magnético marca SIEMENS de acuerdo a diámetro de tubería. Sensor con brida ASME B 16.5/150 lb de acero al carbón, alojamiento de acero, protección IP66/67 NEMA 4/4X/6, Sensor de sección de paso completo con recubrimiento protector de pintura epoxica</p>

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG 011/2017 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

	<p>resistente a la corrosión en bridas y cuerpo de sensor, revestimiento Hard Rubber, certificado NSF 61, temperatura de operación -5º+80ºC, Temp. Ambiente -40º+65ºC, precisión ±0.5% del valor medido, repetibilidad ±0.1%, caja de conexiones en aluminio, cable para señales tipo DS+ cable para bobinas tipo LIYCY, prensaestopas ½" NPT, con 2 anillos en acero inox. Convertidor con diseño Remoto para montaje en pared con pantalla grafica retro-iluminada, 4 botones tipo imán y 4 botones tipo burbuja. Lenguaje de operación en español. De Aluminio con recubrimiento protector de pintura epóxica resistente a la corrosión, IP66/67 (NEMA 4/4X), 100 - 230 V AC (85 - 250 V AC, 50/60 Hz), Salida de Corriente 4-20 mA MODBUS. Calibración Estándar. Incluye certificado de calibración en fábrica en 2 puntos al momento de la entrega.</p> <p>IV. Cable eléctrico plano tipo sumergible especial para bomba que soporte 70ºC de temperatura y 1000V, con calibre de acuerdo a la capacidad de la bomba ofertada.</p> <p>V. Desinstalación e instalación con grúa, incluye mano de obra, cable nuevo, empate sumergible, arranque y puesta en marcha, en el tren de descarga se instalará un medidor de flujo magnético para estar monitoreando el flujo de agua extraído, así como la instalación del sensor de presión electrónico (4-20 mA) para estar monitoreando la presión de salida. En el cuarto de máquinas se instalará un tablero de control con variador de frecuencia y todas sus protecciones para arrancar y modular la velocidad del equipo de bombeo. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por fábrica para la correcta instalación de los equipos. Así mismo estará presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Los empates de los cables eléctricos sumergibles cuentan con la acreditación del fabricante, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua.</p>
--	--

Para los efectos de la presente cláusula, en cuanto a lo relacionado con la prestación del servicio técnico de instalación en sitio, así como para lo relacionado con el servicio técnico de puesta en marcha de operación y estabilización del equipamiento instalación y puesta en marcha "EL PROVEEDOR" se obliga a ejecutarlos entre las 23:00 (veintitrés horas) y las 05:00 (cinco horas).

TERCERA. - UBICACIÓN DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO.

Las partes acuerdan que los servicios a los que se refiere la cláusula PRIMERA y SEGUNDA del presente contrato deberán prestarse en las siguientes 25 (veinticinco) fuentes de abastecimiento de agua subterránea:

NOMBRE	UBICACIÓN	RPU
Pozo San Miguel 3	San Miguel	477070401259
Pozo Psiquiátrico	Zapote Pozo 2	474981001844

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016, EN NOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

Pozo Palomar 2	Palomar	435060203250
Pozo Niños Héroes	San Agustín	435080701655
Pozo Jardines de Verano	San Sebastián	435030801071
Pozo Palomar 1	Palomar	435060203292
Pozo Esquíveles	Cabecera	477050903371
Pozo San Vicente	Zapote del Valle	474131012880
Pozo Progreso	Capulín	474130600532
Pozo Real del Sol 2	Real del Sol	435131008747

NOMBRE	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN CFE	COLONIA	UBICACIÓN	RPU
Pozo El Campestre	Dalias esquina Las Flores	Las Flores esquina Dalias	Santa Cruz de las Flores	Santa Cruz	477890700170
Pozo Casa Blanca	Fraccionamiento Casa Blanca			Cabecera	435140610476
Pozo Lomas de Tejeda 1 (Las Bodegas)	Lomas de Tejeda	Privada de García 14-A	Lomas de Tejeda	Cabecera	4770305000106
Pozo San Antonio	Tabachinés y Jacarandas	San Antonio	San Sebastián	San Sebastián	435160816381
Pozo Santo Niño	Juárez #177 (Unidad Deportiva)	Juárez 218 (Unidad Deportiva)	San Sebastián	San Sebastián	435091004069
Pozo El Arroyo	Prolongación 16 de Septiembre	El Arroyo	San Sebastián	San Sebastián	435160417702
Pozo Lomas de San Agustín 1	Lago de Chapala y Camino a la Piedrera	Camino Antiguo a la Piedrera	Lomas de San Agustín	San Agustín	435021109866
Pozo Camino Real	Camino Real S/N		San Agustín	San Agustín	435921100023
Pozo Tulipanes 1	Ramal la Tijera No. 110	Los tulipanes	Los Tulipanes	San Agustín	435940802756
Pozo 5 Santa Fe (Los Silos)	Rancho El Cuervo	Rancho el Cuervo No. 5000	Rancho el Cuervo	Santa Fe	435110812341

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-013/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CEEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZARAGOZA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

Pozo tTres Gallos	Av. Del Carmen (al fondo)		El Capulín	Chápala	47412071029 1
Pozo La Alameda 1	Alameda del Álamo y Condominio del Orno #510	Alamedas del Álamo S/N	La Alameda	Chápala	47406060386 5
Pozo Silos 2	Fraccionamiento Los Silos			Chápala	47412050111 1
Pozo El Capulín 2	El Capulín	Conocido El Capulín	El Capulín	Chápala	4740102009
Pozo San Miguel 1	Juárez S/N (pasando El Arroyo)	Prolongación Juárez No. 1000	San Miguel Cuyutlán	La Rivera	47705070018 7

CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN.

El precio total que "EL MUNICIPIO" está obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", es la siguiente cantidad:

- La cantidad de **\$11,998,300.00 (once millones novecientos noventa y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.)** dentro de la que se incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Dentro de la contraprestación a que se refiere la presente cláusula, se encuentra considerado el precio unitario de cada uno de los conceptos, todas las contribuciones, gastos de financiamiento, honorarios y/o utilidades, además de los conceptos no previstos en el presente contrato, lo anterior en virtud de que "EL PROVEEDOR" visitó y revisó todos y cada uno de los sitios donde ejecutará los servicios objeto del presente contrato y conoce perfectamente los alcances de éste contrato por lo que dichas cantidades solo podrán ser rebasadas previo convenio que por escrito celebren "LAS PARTES", por lo que si "EL PROVEEDOR" varía el precio de los bienes no tendrá derecho al reclamo del pago.

QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que y pactan la condición de precio fijo por lo que no se podrán pactar incrementos a los mismos, así pues, "EL MUNICIPIO" enterará a "EL PROVEEDOR", la cantidad a que se refiere la cláusula inmediata anterior de la siguiente forma:

- Primer pago:** La cantidad que representa el 25% (veinticinco por ciento) del precio total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a la firma del presente Contrato.
- Segundo pago:** La cantidad que representa el 25% (veinticinco por ciento) del precio total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, al momento en que "EL PROVEEDOR" acredite previa recepción y verificación por parte del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que 13 (trece) de las 25 (veinticinco) fuentes de abastecimiento hayan sido equipadas con los bienes suministrados, se hayan puesto en marcha de operación y se haya estabilizado el servicio.
- Tercer pago:** La cantidad restante, que representa el 50% (cincuenta por ciento) del precio total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, una vez que haya transcurrido un mes contado a partir del día en que "EL PROVEEDOR" haya concluido y entregado los bienes y servicios contemplados en los incisos a), b) y c) de la cláusula PRIMERA del presente contrato. Durante dicho periodo, "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de reponer cualquier equipo y/o defecto que presente algún desperfecto ya sea en funcionamiento y/p en la instalación de los mismos, lo cual hará sin costo.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

adicional a cargo de "EL MUNICIPIO".

SEXTA.- ANTICIPO. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO FACTURACIÓN.

Para efectos de pago ya sea del anticipo, del pago parcial o del pago final a que se hace referencia en la cláusula inmediata anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL MUNICIPIO" la factura que ampare el monto de la contraprestación que pretende cobrar, la cual deberá ser presentada con acuse de recibido, para su validación y trámite ante la Dirección de Recursos Materiales de "EL MUNICIPIO", documento que deberá contener los siguientes datos:

1. Factura original a nombre de "EL MUNICIPIO".
2. Higuera #70.
3. Colonia Centro.
4. C.P. 45640.
5. R.F.C. MTZ-850101889.

Para el caso del primer pago deberá adjuntar la garantía de anticipo, además de copia simple del presente contrato.

Para el caso del segundo pago, deberá adjuntar un informe que contenga la descripción detallada de los trabajos ejecutados, de las pruebas de funcionamiento realizadas y una memoria fotográfica de las acciones, documento que deberá ir debidamente firmado por el titular del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Para el caso del tercer y último pago, deberá adjuntar un informe que contenga la descripción detallada de los trabajos ejecutados, de las pruebas de funcionamiento realizadas y una memoria fotográfica de las acciones, además una lista de asistencia debidamente firmada por los participantes en el curso introductorio de operación y del programa académico al que fue sometido el personal operativo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SÉPTIMA.- TÉRMINO PARA LA ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"LAS PARTES" acuerdan que "EL PROVEEDOR" suministrará, instalará, ejecutará y entregará a "EL MUNICIPIO" en perfectas condiciones de operación los bienes y servicios objeto del presente contrato dentro de los 30 días naturales posteriores al día en que se haya entregado el anticipo o pago parcial a que se refiere el número 1 (uno) de la cláusula TERCERA del presente acuerdo.

OCTAVA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato empezará a surtir efectos a partir del día de su firma, concluirá después de transcurridos 3 (tres) años contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya concluido y entregado los bienes y servicios contemplados en los incisos a), b) y c) de la cláusula PRIMERA del presente contrato.

NOVENA.- CAPACITACIONES Y VISITAS MENSUALES DE VERIFICACIÓN.

1. Durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga llevar a cabo visitas mensuales de supervisión y verificación técnica a cada uno de las 25 (veinticinco) fuentes de abastecimiento, mismas que se deberán llevar a cabo dentro de los primeros 15 (quince) días de cada mes, para esos efectos la visita deberá ser programada con una anticipación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas y comunicada por escrito en ese mismo plazo para el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA POWER DEPOJ, S.A. DE C.V.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el efecto de que personal técnico operativo de dicho sistema se encuentre durante la visita.

Para efectos de lo anterior, las visitas iniciarán una vez que se haya concluido con los servicios contemplados en los incisos a), b) y c) de la cláusula PRIMERA del presente contrato.

La comunicación que por escrito sea notificada a **"EL MUNICIPIO"** para el efecto de programar la visita de supervisión y verificación deberá contener la fecha y lugar de emisión, lugar y fecha en la que se deberá llevar a cabo la visita, el nombre, cargo e identificación del técnico que la llevará a cabo, nombre y firma del representante legal del emisor y por último el sello de **"EL PROVEEDOR"**.

De toda visita de supervisión y verificación se levantará un acta en la que se señalen los pormenores de la misma así como los resultados obtenidos y de ser el caso las acciones sugeridas para el caso de haber encontrado alguna anomalía en la operación de los equipos. Dicha acta deberá ser firmada por el técnico de **"EL PROVEEDOR"** y entregada a **"EL MUNICIPIO"** por conducto del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2. Durante la vigencia de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a impartir a personal operativo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de **"EL MUNICIPIO"** capacitaciones técnicas relacionadas directamente con la operación de pozos artesianíes y su equipamiento, así como de los sistemas de mantenimiento de los mismos y que constarán en lo siguiente:

Primer año:

Capacitación 1: funcionamiento y cálculo hidráulico.

Capacitación 2: funcionamiento y despiece de motor.

Capacitación 3: funcionamiento y despiece de variador.

Segundo año:

Capacitación 1: eficiencia en sistemas de bombeo.

Capacitación 2: empate de cable a motor.

Capacitación 3: programación de variadores.

Tercer año:

Capacitación 1: mantenimiento predictivo y correctivo de bomba.

Capacitación 2: mantenimiento predictivo y correctivo de motor.

Capacitación 3: mantenimiento predictivo y correctivo de variador.

Las capacitaciones a que hace referencia el presente inciso, se prestarán en las instalaciones que para el efecto designe **"EL MUNICIPIO"** por conducto del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y en los horarios y fechas que convengan a ambas partes. Para esos efectos se deberán solicitar a **"EL PROVEEDOR"** las capacitaciones por escrito y por lo menos con una anticipación de 10 (diez) días naturales.

Las capacitaciones serán impartidas de manera cuatrimestral, debiendo iniciar la primera de ellas en el mes de Abril del año 2017 (dos mil diecisiete) y así sucesivamente hasta la conclusión de la vigencia del presente contrato. No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá impartir al mismo personal, un curso introductorio de operación justo después de cuando concluya con la prestación de los servicios previstos en la cláusula PRIMERA del presente contrato.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE CV".

DÉCIMA.- INFORMES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a rendir ante el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los informes siguientes:

1. Un informe que deberá presentarse justo cuando concluya con la entrega e instalación de los bienes correspondientes a 13 (trece) fuentes de abastecimiento y que deberá contener la descripción detallada de los trabajos ejecutados, de las pruebas de funcionamiento realizadas y una memoria fotográfica de las acciones, documento que deberá ir debidamente firmado por el titular del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
2. Un segundo y último informe que deberá presentar una vez que haya transcurrido un mes contado a partir del día en que "EL PROVEEDOR" haya concluido y entregado los bienes y servicios contemplados en los incisos a), b) y c), de la cláusula PRIMERA del presente contrato, el cual deberá contener la descripción detallada de los trabajos ejecutados, de las pruebas de funcionamiento realizadas y una memoria fotográfica de las acciones, además una lista de asistencia debidamente firmada por los participantes en el curso introductorio de operación y del programa académico al que fue sometido el personal operativo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; también deberá especificar si durante dicho período, "EL PROVEEDOR" repuso cualquier equipo por defecto o desperfecto ya sea en funcionamiento y/o en la instalación de los mismos, señalando la descripción detallada de los trabajos ejecutados, de las pruebas de funcionamiento realizadas y una memoria fotográfica de las acciones.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS CONTRACTUALES.

De conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Adquisiciones para Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y con el objetivo de garantizar la correcta inversión del anticipo, el cumplimiento del contrato y de vicios ocultos, "EL PROVEEDOR" podrá elegir alguna de las siguientes modalidades:

- ✓ Depósito en efectivo hecho en la tesorería para tal efecto.
- ✓ Cheque certificado.
- ✓ Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

LAS PARTES acuerdan que para efectos de interpretación de expresado en la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá garantizar lo siguiente:

ANTICIPO.- Con la finalidad de garantizar la correcta inversión del anticipo "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar una garantía a favor y satisfacción de "EL MUNICIPIO" a más tardar dentro de los 05 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del presente contrato y por el importe total del anticipo; cancelándose cuando "EL PROVEEDOR" haya amortizado el importe total del referido anticipo y una vez que "EL MUNICIPIO" solicite la cancelación. En tanto "EL PROVEEDOR" no otorgue la presente garantía, no recibirá las cantidades que por concepto de anticipo le correspondan.

DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato así como las reparaciones o sustituciones procedentes de los vicios y defectos que resulten del objeto del contrato, "EL PROVEEDOR" otorgará una garantía a favor y a satisfacción de "EL MUNICIPIO", por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato; para el caso de que "EL PROVEEDOR" opte por garantizar este concepto por medio de una fianza se tramitará a través de institución afianzadora autorizada y deberá contener, cuando menos las estipulaciones contenidas en las bases de licitación del concurso CGAIG-011/2016 "Adquisición del servicio de equipamiento de pozos".

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no otorgue la garantía no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno. La póliza de fianza que para tales efectos tramite **"EL PROVEEDOR"** se deberá entregar en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quien la retendrá hasta el momento en que a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, la obligación garantizada deba emitirse por cumplida, lo cual ocurrirá tomando en consideración las actas que para tales efectos haya emitido Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DÉCIMA SEGUNDA.- PÓLIZA DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

"LAS PARTES" acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** de manera expresa e incondicional, expide, mediante la firma del presente contrato, las garantías siguientes:

1. Para el caso de cada uno de los bienes objeto del presente contrato, llámese todos los equipos eléctricos, mecánicos, 3 (tres) años contra defectos de fabricación y contra una defectuosa instalación, a partir de la instalación de los mismos, para el cumplimiento de dicha garantía **"EL PROVEEDOR"** se compromete a reponer el equipo en un término de 24 horas.
2. Para reporte de fallas pone a disposición los siguientes numerales, (33) 36-15-72-56, con 08 líneas, pudiéndosele hablar las 24 (veinticuatro) horas del día los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año.

DÉCIMA TERCERA- VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

"LAS PARTES" acuerdan que la entrega de los bienes se verificará en los términos y lugares señalados en la cláusula TERCERA del presente contrato y serán recibidos y liberados previa inspección del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuyo titular o quien éste designe, verificará que los bienes cumplen con lo estipulado y levantará y suscribirá acta de entrega recepción de los mismos, la cual servirá de apoyo para contabilizar los plazos de pago establecidos en la cláusula QUINTA del presente contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que los bienes y su instalación y operación será recibida y liberada previa inspección del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuyo titular o quien éstos designen, verificará que los bienes y servicios cumplen con lo estipulado y levantarán y suscribirán acta de entrega recepción de los mismos, la cual servirá de apoyo para contabilizar los plazos de pago establecidos en la cláusula tercera del presente contrato.

Las partes acuerdan que no obstante que **"EL MUNICIPIO"** reciba bienes y servicios de forma parcial, es decir, que rechace una parte de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, o bien, que no sea entregada la totalidad de los mismos, éste no podrá efectuar pagos parciales, que no encuentren previstos en la cláusula QUINTA del presente contrato, sino que la misma se pagará hasta que se efectúe la total entrega de los bienes en las condiciones que se estipulan en el presente acuerdo de voluntades.

DÉCIMA CUARTA.- DE OTRAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

"LAS PARTES" acuerdan que entre otras **"EL PROVEEDOR"** tendrá a su cargo las obligaciones siguientes:

- Ejecutar el objeto del presente, de acuerdo a lo establecido en el mismo y en sus anexos.
- Cuando no pueda cumplir con la ejecución del presente contrato, deberá avisar oportunamente a **"EL MUNICIPIO"**, quedando obligado a satisfacer los daños y perjuicios que se causen, cuando no diere el aviso con oportunidad.
- Entregar a **"EL MUNICIPIO"** por medio de la instancia correspondiente, los comprobables de ejecución del objeto de este contrato.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO Y EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

- Entregar a "EL MUNICIPIO" por medio de la instancia correspondiente el objeto de este contrato.
- Responder y responsabilizarse por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquiera de las personas de él dependientes.
- Responder contractualmente por los daños y perjuicios que cause con motivo un cumplimiento negligente, doloso o por impericia.
- Responder extracontractualmente por los daños y perjuicios que cause con motivo un cumplimiento negligente, doloso o por impericia.

"LAS PARTES" acuerdan que para determinar si hubo un cumplimiento negligente, doloso o con falta de pericia se considerarán los preceptos siguientes:

- I.- Si "EL PROVEEDOR" procedió correctamente dentro de los principios técnicos aplicables al caso y generalmente aceptados.
- II.- Si en el curso del cumplimiento del objeto se tomaron todas las medidas indicadas para obtener buen éxito;
- III.- Si se dedicó el tiempo necesario para cumplir correctamente con el objeto del presente, y
- IV.- Cualquiera otra circunstancia que en el caso especial pudiera haber influido en la deficiencia o fracaso del cumplimiento del objeto del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TRANSPORTE Y/O TRASLADO DE LOS BIENES.

Para los efectos de que los bienes materia de este contrato sufran daño total, daño parcial, destrucción o pérdida durante el traslado de éstos al lugar en el que serán instalados, "EL PROVEEDOR" como si se tratara de su dueño, absorberá cualquier responsabilidad pecuniaria al respecto, debiendo restituir a "EL MUNICIPIO" dichos bienes muebles, de la misma forma correrá a su cargo cualquier responsabilidad contractual o extracontractual derivada de lo anterior.

DÉCIMA SEXTA.- CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" acuerdan que por razones de caso fortuito o fuerza mayor, "EL MUNICIPIO" tendrá el derecho de proceder a la cancelación o reducción parcial o total del objeto del presente contrato, sin que para tales efectos "EL PROVEEDOR" pueda exigir indemnización alguna al respecto, lo cual aplica también cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio irreparable a "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

1. Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto del presente en el tiempo convenido.
2. Si no ejecuta el objeto de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
3. Si se declara en quiebra, concurso mercantil, suspensión de pagos, si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
4. Si subcontrata o cede la totalidad o parte del objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".
5. Si "EL PROVEEDOR" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia en los términos de este

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE JUJARA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE CV".

acuerdo.

6. Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
7. Por atraso en la entrega de los bienes materia de este instrumento.
8. En caso de entregar bienes con especificaciones distintas a las contratadas, "EL MUNICIPIO" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
9. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" similar a las antes expresadas.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones estipuladas a cargo de "EL PROVEEDOR", en cuyo caso, el procedimiento deberá iniciarse dentro de los 8 (ocho) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se cumpliera con el objeto del presente, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se iniciará ante la Dirección General Jurídica de "EL MUNICIPIO" a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito por parte de la Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, la Dirección General Jurídica de "EL MUNICIPIO" resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los 5 (días) días hábiles siguientes al de su emisión.

VIGÉSIMA.- PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que con motivo del incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, fijan como penas convencionales, las siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla total o parcialmente con el contrato se hará efectiva la fianza exhibida para tales efectos.
2. Cuando exista por parte de "EL PROVEEDOR" atraso en la entrega, por cada semana de retraso, se aplicará una pena que ascenderá al 5% (cinco por ciento) del precio que se estipula como contraprestación en la cláusula segunda; dicha cantidad será deducida del importe total a pagar señalado en la cláusula CUARTA de este acuerdo de voluntades.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO.

"LAS PARTES" acuerdan que todas las modificaciones o adiciones que pretendan efectuar a los derechos y obligaciones derivadas de este acuerdo de voluntades, deberán constar por escrito previo cumplimiento de los ordenamientos legales aplicables y previa firma de cada una de las partes.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE C.V."

Ahora bien, toda vez que las partes acordaron que el presente contrato tiene la condición de precio fijo y en virtud de que ambas partes reconocen cual es el motivo que los determinó a celebrar el presente contrato y ya que fue "EL PROVEEDOR" quien ofertó, lo que a su consideración técnica se requiere para que el objeto final se cumpla, éste acuerda y se obliga a cumplir con el mismo, no obstante se requiera de equipo diverso o trabajos adicionales, esto sin derecho a reclamar pago adicional alguno más que el que se encuentra señalado en el cuerpo del presente contrato por lo que renuncia expresamente a cobrar algún tipo de costo adicional que no se encuentre contemplado en el presente contrato, sin perjuicio de su obligación de concluir con el objeto señalado en la cláusula PRIMERA del mismo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del contrato, sin el consentimiento expreso y por escrito de "EL MUNICIPIO", salvo aquellos que se deriven del cobro de las cantidades consignadas en este contrato.

VIGESIMA TERCERA.- LÍMITE DE RESPONSABILIDADES EN MATERIA LABORAL.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación existente entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para cumplir con el objeto del presente, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a "EL MUNICIPIO" patrón sustituto ni responsable solidario de dichas relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y no existir subordinación de su parte, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre "EL PROVEEDOR" y su personal.

Por lo anterior, se excluye "EL MUNICIPIO" de responsabilidad alguna ante autoridades administrativas, jurisdiccionales, laborales, del IMSS, del INFONAVIT ni de ningún otro organismo o institución pública con referencia a conflictos o a la relación laboral o vínculo entre los colaboradores de "EL PROVEEDOR" y dichas instituciones.

En el presente acto "EL PROVEEDOR" se obliga a que en cualquier tiempo durante la vigencia del presente instrumento o después de concluido el objeto del presente contrato, asuma la responsabilidad civil y/o penal que pudiese resultar con motivo de la ejecución y obligaciones que adquiere por este contrato, así como responder de los actos u omisiones que sean imputables a él, a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes vinculados con la ejecución de los trabajos y actividades contratadas, liberando a "EL MUNICIPIO" y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad civil o penal.

VIGÉSIMA CUARTA.- DE LAS RECLAMACIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" defenderá cualquier reclamación de un tercero según el cual un producto o servicio que él preste o utilice o conceda su uso o explotación, viole o infrinja los derechos de patente, marcas, derechos de autor o secretos industriales y pagará la suma establecida en cualquier fallo final adverso o arreglo en el que dé su consentimiento.

VIGÉSIMA QUINTA.- INDEMNIZACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a defender, indemnizar y a sacar en paz y a salvo a "EL MUNICIPIO" a sus apoderados, directivos, funcionarios, empleados y representantes, en relación a cualquier demanda, denuncia, queja, multa, sanción, acción legal o cualquier procedimiento, ya sea jurisdiccional, administrativo o arbitral, que sea interpuesto en contra de cualquiera de ellos por cualquier persona

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, INJUSCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE CV".

física o moral, o cualquier autoridad, entidad pública o privada, con motivo o derivados de la negligencia de "EL PROVEEDOR" en el cumplimiento de este contrato.

Así también, con la firma de este acuerdo de voluntades, "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL MUNICIPIO" todas aquellas cantidades que éste se vea obligado a reintegrar a la autoridad federal competente, siempre y cuando, dicha restitución se derive de una causa imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Las obligaciones de confidencialidad estarán sujetas a lo dispuesto por Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Ambas partes adoptarán precauciones razonables para proteger mutuamente la información confidencial de la otra. Como mínimo, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de las partes adopta para proteger su propia información confidencial. Ambas partes comunicarán la información confidencial de la otra parte a sus empleados o consultores sólo si estos necesitan conocerla para realizar sus tareas, y tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el presente contrato. Por tal motivo, cada una de las partes asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados o consultores a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente Contrato. Cuando la información confidencial ya no sea necesaria para llevar a cabo una obligación bajo este Contrato, cada una de las partes la devolverá a la otra o la destruirá si así se solicitara.

Cada una de las partes notificará inmediatamente a la otra en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial y cooperará en forma razonable para ayudar a la otra parte a retomar posesión e impedir usos no autorizados de su información confidencial.

Por su parte "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en absoluta confidencialidad toda la información financiera, administrativa, contable, o comercial a la que llegare a tener acceso o que sea transmitida por "EL MUNICIPIO" con motivo de la implementación y soporte que proporcionará en virtud del presente contrato, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá por ningún concepto, por sí ni por interpósitas personas, divulgar o proporcionar dicha información a personas no autorizadas por "EL MUNICIPIO".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DE LAS NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones que deban o deseen darse las partes en relación con el presente contrato, deberán hacerse por escrito, en idioma español, podrán hacerse vía correo certificado **siempre con acuse de recibo**, porte pagado y, dirigidas a los domicilios convencionales indicados en las declaraciones del presente contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA.- INDEPENDENCIA DEL CLAUSULADO.

En el supuesto de que una o más de las estipulaciones contenidas en el presente contrato llegara a declararse como inválida por mandamiento de autoridad judicial, el resto de las cláusulas aquí contenidas, continuarán con plena validez y efecto jurídico entre las partes.

VIGÉSIMA NOVENA.- DE LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL Y LEYES APLICABLES.

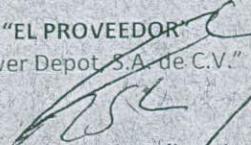
Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, LAS PARTES de someten a la jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia en el TRIGÉSIMO PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, con residencia en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga, renunciando en el presente

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT, S.A. DE CV".

acto tácita y expresamente a someterse a otra jurisdicción en virtud de cambio de domicilio o de cualquier otra causa, conviniendo además, que en caso de originarse trámite, procedimiento arbitral o juicio alguno derivado del incumplimiento, ya sea total o parcial, o bien, por cumplimiento diverso de las obligaciones contenidas en el presente contrato, ya sea judicial o extrajudicial, correrán invariablemente por cuenta de "EL PROVEEDOR", los gastos y costas que resulten de dicho proceso o procedimiento sea cual fuere el resultado o sentencia del mismo.

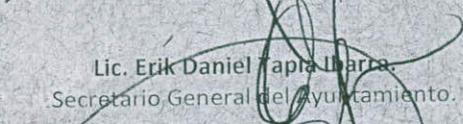
Leído lo anterior, y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencia legales de las obligaciones y derechos pactados en el presente contrato, ciertos de que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, firman de conformidad en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco el día 20 (veinte) de Diciembre del 2016 (dos mil dieciséis).

"EL PROVEEDOR"
"Power Depot S.A. de C.V."

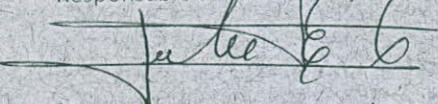

C. Américo Gerardo Salinas Leal.
Administrador General Único.

"EL MUNICIPIO"

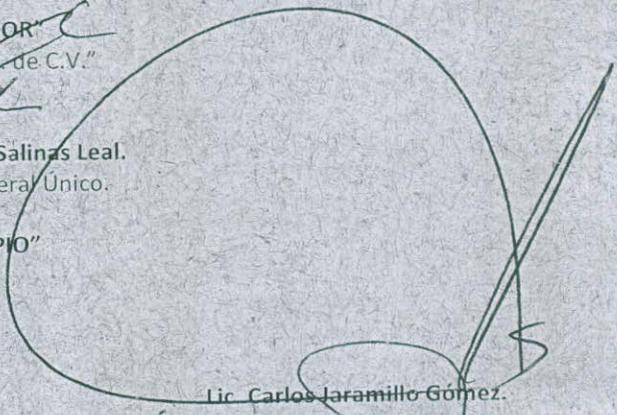

Lic. Alberto Uribe Camacho.
Presidente Municipal.

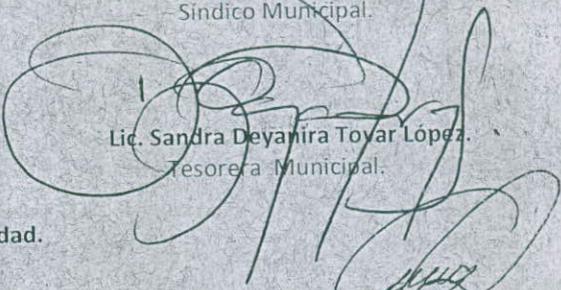

Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra.
Secretario General del Ayuntamiento.

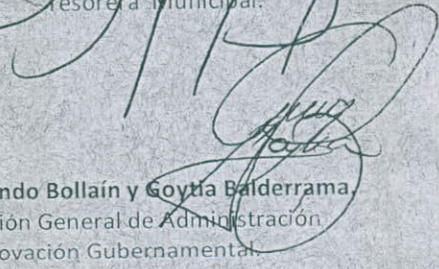

Ing. Enrique Javier González Tostado.
Director General del Sistema de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Responsable directo en la ejecución del gasto


Lic. Julián Enrique Cerda Jiménez.
Director General Jurídico.

Firma de Conformidad.


Lic. Carlos Jaramillo Gómez.
Síndico Municipal.


Lic. Sandra Deyahira Toyar López.
Tesorera Municipal.


Lic. Armando Bollain y Goytia Balderrama.
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental.
Responsable de los procesos de
licitación y adjudicación.

Testigos


Lic. Fernando Moral Montaña.
Abogado Adscrito a la Dirección Jurídica.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN EN SITIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CGAIG-011/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS", QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POWER DEPOT S.A. DE C.V."